



DECRETO ALCALDICIO N° 495 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

28 FEB 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 357 de fecha 10.02.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública ID: **3656-45-LE23 "ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD Y/O VALES CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos Designa Comisión Evaluadora de ofertas, la que estará integrada por Directora Dideco, Encargada Programa Adulto Mayor y Encargada Prestaciones Monetarias, o quienes los subroguen.

El Memo N° 287 de fecha 27.02.2023, de DIDECO, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación pública ID: **3656-45-LE23 "ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD Y/O VALES CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**. Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar al siguiente oferente:

LINEA	Nombres	RUT	PORCENTAJE
1	EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA.	77.099.908-1	96%

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID: **3656-45-LE23 "ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD Y/O VALES CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"** al siguiente oferente:

LINEA	Nombres	RUT	PORCENTAJE
1	EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA.	77.099.908-1	96%

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto de \$ 10.000.000 a la Cuenta 214.24.01.007.002 Item Mercadería, Programa Asistencialidad, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/CMAB/MBQ/TUS/KPM/mzp.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE